
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 803661/05/2023, Los C. BLANCA MATIANA SELVAS MAGAÑA Y CARLOS GUZMÁN URBÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en predio denominado "La Barranca", número 17, Calle Dos de Abril, de la Colonia Atizapán Centro, en Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 70.55 m con propiedad de Pablo Mon Rosas, Al Sur: 65.92 m con propiedad de Ana María Urbán Bernaldes, Al Oriente: 69.85 m con calle Dos de Abril, Al Poniente: 55.43 m con Terreno denominado Luis Loardo. Con una superficie aproximada de: 3,722.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 14 de agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

330-A1.-18, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 797351/03/2023, El C. MARCOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO EL CHABACANO, UBICADO EN 1ERA CERRADA DE LA CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 44, COLONIA BARRIO NORTE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 16.80 M., CON EX-HDA, EL PEDREGAL, AL SUR: 17.80 M., CON SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 44.00 M., CON SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 35.40 M., CON YOLANDA CASTAÑEDA Y JUAN GUERRERO MARTINEZ. Superficie total aproximada de: 665.51 M2 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 09 de agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

335-A1.-18, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 767721/20/2023, El o la (los) C. JAVIER SANCHEZ ALLENDE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INSURGENTES S/N EN EL POBLADO DE CAPULTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.02 mts colinda con la propiedad de JORGE ISAC PEÑALOZA CAMACHO. AL SUR: 15.02 mts colinda con la propiedad de JAVIER SANCHEZ ALLENDE. AL ORIENTE: 20.04 mts colinda colinda con propiedad de MANUEL TRIGOS BERNAL. AL PONIENTE: 20.04 mts colinda con MARIA TRIGOS BERNAL. Con una superficie de: 301.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio y/o paradero del C. Jorge Isac Peñaloza Camacho colindante al viento NORTE y usuario de la Servidumbre de paso al viento ORIENTE, del predio a Inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México 11 de agosto del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1005.- 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 767524/19/2023, El o la (los) C. ANTONIO FERNANDEZ MORENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE LA LOMA PERTENECIENTE AL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE: 11.00 METROS (ONCE METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE

MAGDALENA CARDENAS LANDEROS. AL SUR MIDE: 11.00 METROS (ONCE METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE ROGELIO CARDENAS CORONA. AL ORIENTE MIDE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE ROBERTO LANDEROS (FINADO). AL PONIENTE MIDE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) LINDA CON CALLE DE SEIS METROS DE ANCHO. Con una superficie de: 440.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio y/o paradero de la C. MAGDALENA CARDENAS LANDEROS colindante al viento NORTE; así como se desconoce el domicilio y/o paradero del Sr. ROGELIO CARDENAS CORONA colindante al viento SUR y toda vez que se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo, al SR. JAIME ALEJANDRO PLIEGO MAÑON, colindante actual al viento ORIENTE del predio a inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de agosto del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1012.- 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **diecisiete mil cincuenta**, de fecha **veinte de junio del año dos mil veintitrés**, ante mí, a solicitud de la señora **EVELYN LIFSHITZ OSOWIECKI, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA y ALBACEA**, en la sucesión pd la señora **POLA OSOVIETZKA Y KENISBERG** (quien también acostumbraba usar los nombres de **POLA OSOVIETZKA KENISBERG, POLA OSOVIETZKA DE LIFSHITZ, POLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, POLA OSOWIECKI KENISBERG DE LIFSHITZ, POLA OSOWIECKI DE LIFSHITZ, PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, PAOLA OSOWIECKI KENISBERG y POLA OSOVIETZKA KENIGSBER**), se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la mencionada señora.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente señora **EVELYN LIFSHITZ OSOWIECKI, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA y ALBACEA**, quién tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **POLA OSOVIETZKA Y KENISBERG** (quien también acostumbraba usar los nombres de **POLA OSOVIETZKA KENISBERG, POLA OSOVIETZKA DE LIFSHITZ, POLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, POLA OSOWIECKI KENISBERG DE LIFSHITZ, POLA OSOWIECKI DE LIFSHITZ, PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER y POLA OSOVIETZKA KENIGSBER**).

Metepec, Estado de México, a 07 de Agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

735.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **diecisiete mil doscientos ochenta y siete**, de fecha **ocho de agosto del año dos mil veintitrés**, ante mí, a solicitud de la señora **MARTHA RUTH MARTÍNEZ YACOTU, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA y ALBACEA**, en la sucesión del señor **BRÍGIDO MARTÍNEZ RÍOS**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del mencionado señor.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente señora **MARTHA RUTH MARTÍNEZ YACOTU, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA y ALBACEA**, quién tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **BRÍGIDO MARTÍNEZ RÍOS**.

Metepec, Estado de México, a 09 de Agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

736.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,860**, Volumen **278**, de fecha 4 de agosto del año 2023, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARTHA ANGELICA DAVILA RUBIO**, que formaliza su mamá, señora **MARIA DEL CARMEN RUBIO VAZQUEZ** también conocida como **MARIA DEL CARMEN RUBIO**, en su calidad de progenitora de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 4 de Agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

755.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,233 de fecha 12 de julio de 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO MARTÍNEZ NOLASCO** a solicitud de la señora **ANA DOLORES BERNAL VACARES** y las señoritas **NATALIA ELIZABETH MARTÍNEZ BERNAL** y **RENATA ALEJANDRA MARTÍNEZ BERNAL**, la primera en su carácter de albacea y todas en su carácter de Únicas y Universales Herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago las publicaciones en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se publicarán dos veces en un intervalo de siete días hábiles.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 02 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

275-A1.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,692** del volumen ordinario número **082**, de fecha **07 de julio del 2023**, Ante mí, comparecieron los señores **FLORA SALAS PÉREZ** y **FELIPE DE JESÚS TOLEDO UBALDO** en su calidad de ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RICARDO TOLEDO SALAS**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de julio de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

277-A1.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,678** del volumen ordinario número **088**, de fecha **03** de **julio** del **2023**, Ante mí, comparecieron los señores **RAQUEL HERNÁNDEZ ARENAS** en su calidad de cónyuge del de cujus, **NORMA SOTO HERNANDEZ, DORIS SOTO HERNANDEZ, MARIO SOTO HERNANDEZ** y **HUGO SOTO HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO SOTO DELGADO** quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también era conocido como **MARIO SOTO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO

278-A1.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,248 de fecha 31 de julio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANGEL MORENO LARIOS**, a solicitud de los señores **CECILIA MORENO ANGLI, MARCOS ANGEL MORENO ANGLI, MARIA DOLORES MORENO ANGLI** y **BEATRIZ MORENO ANGLI**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los señores **CECILIA MORENO ANGLI, MARCOS ANGEL MORENO ANGLI, MARIA DOLORES MORENO ANGLI** y **BEATRIZ MORENO ANGLI**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

280-A1.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 12 de julio del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "128,401", ante mí, el dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, se

radicó la sucesión intestamentaria a bienes de José de Jesús Hernández Domínguez también conocido como Jesús Hernández Domínguez, que otorgó el señor Pedro Hernández Rivera, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

804.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 30 de junio del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "128,279", ante mí, el treinta de junio del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de GERARDO ISRAEL RAMÍREZ NÚÑEZ que otorgó la señora Claudia Flores Guerrero, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

805.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **72,021**, del Volumen **1231**, de fecha **21** de **Julio** del año **2023**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAVIER ALVAREZ MORENO**, que otorgan las señoras **MARGARITA GUTIERREZ ARROYO y DARINKA ALICIA ALVAREZ GUTIERREZ**, en su carácter de **presuntas herederas**, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 07 de Agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

806.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 02 de Agosto del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,233** volumen **585**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALBERTO VALDEZ BAUTISTA**, que otorga la señora **MARTHA PATRICIA GALLEGOS GUTIERREZ**, representada en este acto por la señora **LAURA VALDEZ BAUTISTA** (quien acostumbra utilizar el nombre de **LAURA VALDES BAUTISTA**); en su carácter de presunta heredera legítima como cónyuge supérstite del de cujus.

La compareciente **MARTHA PATRICIA GALLEGOS GUTIERREZ**, representada en este acto por la señora **LAURA VALDEZ BAUTISTA** (quien acostumbra utilizar el nombre de **LAURA VALDES BAUTISTA**); en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ALBERTO VALDEZ BAUTISTA**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ALBERTO VALDEZ BAUTISTA**, así como acta de matrimonio con que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

810.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de julio del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,207** volumen **585** del protocolo a mi cargo en fecha **catorce** de **julio** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ANTONIO RAMIREZ LEYVA** que otorgó el señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ SANTADER**, en su carácter de presunto heredero legítimo como hijo del de cujus.

El señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ SANTADER**, en su carácter de presunto heredero legítimo como hijo del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **ANTONIO RAMIREZ LEYVA** manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor y el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

811.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

20,068

Por escritura número veinte mil sesenta y ocho, de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BENIGNA GRACIELA FONSECA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **GRACIELA FONSECA MARTINEZ** y **GRACIELA FONSECA DE GARCIA**) que otorgaron los señores **RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ**, **CINTHIA GABRIELA GARCIA FONSECA** y **RAFAEL GARCIA FONSECA**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de descendientes en línea recta de la de cujus, y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

287-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **84,579** DE FECHA **02 DE JUNIO DEL AÑO 2023**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ARMANDO CARLOS MONDRAGON PEREZ**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **ROSA MARIA RAMOS VILLANUEVA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE**; LA SEÑORITA **ROSA ISELA MONDRAGON RAMOS** Y EL SEÑOR **ARMANDO MONDRAGON RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **28 DE JUNIO DEL 2023**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

288-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **72,508**, **VOLUMEN 1,337**, DE FECHA **19 DE ABRIL DEL 2023**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **EVA ZANTE MOLINA**, MISMA QUE REALIZO LA SEÑORA **ROSALIA ZANTE MOLINA** (COLATERAL EN SEGUNDO GRADO), EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

NOMBRE Y FIRMA

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

289-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **72,596**, **VOLUMEN 1,339**, DE FECHA **9 DE MAYO DEL 2023**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **MA. GUADALUPE CHÁVEZ BUSTAMANTE**, (QUIÉN TAMBIÉN UTILIZÓ LOS NOMBRES DE **MA GUADALUPE CHÁVEZ BUSTAMANTE** Y **MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BUSTAMANTE**), MISMA QUE REALIZO EL SEÑOR **CUAUHTÉMOC NOÉ MÉNDEZ CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A **14 DE JULIO DEL 2023**.

NOMBRE Y FIRMA

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

290-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **44,097**, de fecha 08 de agosto de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO SALAZAR NÁJERA**, a solicitud de la señora **MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** por su propio derecho y en representación del señor **JOSÉ ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ** y las señoras **LILIANA LAURA SALAZAR RODRÍGUEZ** y **GUILLERMINA AMPARO SALAZAR RODRÍGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

291-A1.- 14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 34,116 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS), del volumen 856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) Ordinario, folio 023 (CERO VEINTITRES), de fecha veintiocho de julio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TARCISIO MORALES ZUÑIGA**, que formalizaron los señores **ARCELIA CARMONA ZAVALA**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MARIO TARCISIO MORALES CARMONA, ALEJANDRO CARMONA MORALES, VÍCTOR ALFREDO MORALES CARMONA y GUSTAVO MORALES CARMONA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de Julio del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

28-B1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 34,103 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES), del volumen 853 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES) Ordinario, folio 021 (CERO VEINTIUNO), de fecha veintiuno de julio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTINA GARCIA QUINTANA, que formalizaron los señores JOSE LUIS GUZMAN MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus; LAURA LESLYE GUZMAN GARCIA y SANDRA GUZMAN GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de Julio del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

29-B1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 34,104 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO), del volumen 854 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Ordinario, folio 019 (CERO DIECINUEVE), de fecha veintidós de julio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS MARTINEZ**, que formalizaron los señores **ELEUTERIA HERNANDEZ FLORES**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; ANA LAURA MARTINEZ HERNANDEZ y JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de Julio del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

30-B1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,961 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO), del volumen 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO) Ordinario, folio 132 (CIENTO TREINTA Y DOS), de fecha cinco de mayo del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO REYES NAVA, que formalizaron los señores ANA MARIA BARRIOS CALDERA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; ANA MARIA REYES BARRIOS, ADRIANA GUADALUPE REYES BARRIOS, MANUEL REYES BARRIOS, PEDRO REYES BARRIOS, OSCAR REYES BARRIOS y MARISOL REYES BARRIOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de mayo del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

31-B1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,949 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE), del volumen 849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) Ordinario, folio 129 (CIENTO VEINTINUEVE), de fecha cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA RAFAEL MARTINEZ, que formalizó la señorita VIRIDIANA TAYIRA RAFAEL MARTINEZ, en su carácter de descendiente en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de Mayo del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

32-B1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **120,640** Volumen **2,900**, de fecha **10** de **Agosto** de **2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MIGUEL GUTIÉRREZ CRUZ**, que otorgaron la señora **LINDAFLOL LUNA NEQUIZ** (también conocida como **LINDA FLOR LUNA NEQUIZ**) y los señores **PERLA MICHELL** y **MIGUEL LEONARDO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ LUNA**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestaron que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizaron los señores **PERLA MICHELL y MIGUEL LEONARDO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ LUNA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1006.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/202300000421-----
TOLUCA, MÉXICO, A VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTINUEVE MIL UNO, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **J. LUZ GARCIA VELAZQUEZ**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **JOSE LUZ GARCIA VELAZQUEZ; LUZ GARCIA VELAZQUEZ Y JOSE GARCIA VELAZQUEZ** EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) **ACELA MUÑOZ ESPINOZA, VERONICA GARCIA MUÑOZ, ALAN JESUS GARCIA MUÑOZ Y ZAYRA KARINA GARCIA MUÑOZ**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIAS ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1008.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,107**, volumen **1,295**, de fecha **26 de Junio de 2023**, los señores **EDGAR DOMÍNGUEZ SOBERANES, GERARDO, CASANDRA y MONSERRAT**, todos de apellidos **DOMÍNGUEZ PEÑA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FLOR DE JESÚS PEÑA BONIFAZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 27 de julio de 2009. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de agosto del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1027.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65104**, volumen **1296**, de fecha **23 de Junio de 2023**, la señora **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CERVANTES**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MARTIN REYES BACILIO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **04 de abril del 2015**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de agosto del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1028.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65243** volumen **1297**, de fecha **10 de Agosto de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARTIN FLORES**, compareciendo la señora **MARTHA MARQUEZ TAPIA**, a título de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA”** y **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1029.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65248** volumen **1298**, de fecha **14 de Agosto de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **REMEDIOS CONCEPCION CERON Y ORTIZ**, compareciendo los señores **MARIO ALBERTO ROSALES CERON** y **RENE ROSALES CERON**, a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y el último además a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1030.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,322 de fecha 10 de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA YOLANDA MARTINEZ ARIAS (TAMBIEN CONOCIDA COMO YOLANDA MARTINEZ ARIAS y YOLANDA MARTINEZ DE GALVEZ)**, a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN, CLAUDIA EDUWIGES, JESUS y ROSARIO AIDA**, todos de apellidos **GALVEZ MARTINEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acredita el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ANA MARIA YOLANDA MARTINEZ ARIAS (también conocida como YOLANDA MARTINEZ ARIAS y YOLANDA MARTINEZ DE GALVEZ)**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

361-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **97,277** de fecha 01 de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO GALVEZ MARTINEZ**, a solicitud del señor **ALEJANDRO GALVEZ PALAFOX**, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio, acta de divorcio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **ALEJANDRO GALVEZ MARTINEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

362-A1.-23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,925 de fecha 21 de junio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RIGOBERTO GUERRERO CANALES**, a solicitud de los señores **GUILLERMINA GUERRERO MARTINEZ, MARISOL GUERRERO MARTINEZ, MA. LUISA GUERRERO MARTINEZ, IMELDA GUERRERO MARTINEZ, ELIZABETH GUERRERO MARTINEZ, MARTHA GUERRERO MARTINEZ, CONSUELO GUERRERO MARTINEZ, JAVIER GUERRERO MARTINEZ, JORGE GUERRERO MARTINEZ y JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores **GUILLERMINA GUERRERO MARTINEZ, MARISOL GUERRERO MARTINEZ, MA. LUISA GUERRERO MARTINEZ, IMELDA GUERRERO MARTINEZ, ELIZABETH GUERRERO MARTINEZ, MARTHA GUERRERO MARTINEZ, CONSUELO GUERRERO MARTINEZ, JAVIER GUERRERO MARTINEZ, JORGE GUERRERO MARTINEZ y JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

363-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,972 de fecha 27 de junio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA HERNANDEZ SANABRIA**, a solicitud de las señoras **ELIZABETH Jael Gonzalez Hernandez** y **EUNICE BERENICE GONZALEZ HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directas en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y la actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de las señoras **ELIZABETH Jael Gonzalez Hernandez** y **EUNICE BERENICE GONZALEZ HERNANDEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

364-A1.-23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,144 de fecha 17 de julio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ZANABRIA MARTINEZ** (también conocido como **JORGE SANABRIA MARTINEZ**), a solicitud del señor **EDER JOEL SANABRIA ROMERO**, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **EDER JOEL SANABRIA ROMERO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

365-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **16,126**, de fecha 14 de abril de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO JUAN GONZÁLEZ ARREAGA**, a solicitud de los señores **MARÍA SILVIA ARGÜELLO GARCÍA**, **EDUARDO GONZÁLEZ ARGÜELLO** y **LUIS OCTAVIO GONZÁLEZ ARGÜELLO**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge superviviente, y los segundos en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

366-A1.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **37,804** de fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MURUETA YÁÑEZ**, a petición de sus herederos los señores **ROBERTO MANTILLA MURUETA, IVÁN MANTILLA MURUETA e IVONNE MANTILLA MURUETA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 12 días del mes julio del 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

367-A1.-23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **37,803** de fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés, se radicó en esta notaria a mi cargo, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ CENDEJAS** (quien también acostumbró usar los nombres de Sergio Hernández Zendejas, Sergio Hernández y Sergio Antonio Hernández), a petición de sus presuntos herederos los señores **JOSEFINA ÁLVAREZ NORIEGA**, en su carácter de cónyuge superviviente, **ERIKA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, CLAUDIA SABRINA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer lugar y en línea recta, con el de *cujus* y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 12 días del mes julio del 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

368-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 22 de agosto de 2023.

CONVOCATORIA

OSCAR HERRERA URIBE, en mi calidad de Secretario del Consejo Ejecutivo de **"UNIÓN DE COLONOS, INQUILINOS, SOLICITANTES DE VIVIENDA Y COMERCIANTES LOMAS DEL PARQUE" ASOCIACIÓN CIVIL**, sección LOMAS DEL PARQUE por este medio **CONVOCO** a todos los miembros de esta asociación, a asistir a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que tendrá lugar el día **28 de agosto del 2023**, en salón blanco de reuniones a las 11:00 am, y los puntos a tratar del orden del día serán los siguientes:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum;
2. Propuesta y designación de nuevos integrantes de la Mesa Directiva;
3. Asuntos generales de miembros de la asociación;
4. Cuestión patrimonial frente a "FONHAPO";
5. Clausura de Asamblea.

ATENTAMENTE

OSCAR HERRERA URIBE.- Secretario del Consejo Ejecutivo de **"UNIÓN DE COLONOS, INQUILINOS, SOLICITANTES DE VIVIENDA Y COMERCIANTES LOMAS DEL PARQUE" ASOCIACIÓN CIVIL.-RÚBRICA.**

44-B1.-23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1106 Volumen 1048 Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1991, mediante folio de presentación No. 1148/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 15,556 VOLUMEN 316 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1990 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DE LIQUIDACION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO FIPAIN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL Y COORDINADOR GENERAL EL SEÑOR LICENCIADO JULIO SANCHEZ BERISTAIN Y COMO ADQUIRENTE JOSE DE JESUS GUTIERREZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE MARCADO CON EL NUMERO 925 DE LA MANZANA 27 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 26.

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 24.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 10.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON VALLE DE TAPAJOZ.

SUPERFICIE DE: 127.33 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

838.- 15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de julio de 2023.

Que en fecha 04 de julio de 2023, **LA C. MARIA NATALIA PERALTA NAVARRETE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 28 de la manzana XII, del “Fraccionamiento Lomas de las Palmas”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - con superficie: 534.57 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 33.44 metros con lote 29; - - - **AL SURESTE:** en 8.70 metros con lote 22; - - - **AL SURESTE:** en 8.80 metros con lote 23; - - - **AL SUROESTE:** en 29.38 metros con lotes 27; - - - **AL NOROESTE:** en 16.77 con Calle Fuente del Paseo. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

298-A1.-15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 89/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA 19 DE JULIO DE 2023, EL C. GUSTAVO ENRIQUE GÓMEZ NÁJERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUSTAVO IGNACIO GOMEZ MAYA QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO EN VIDA COMO GUSTAVO I GOMEZ MAYA Y GUSTAVO IGANCIO GOMEZ MAYA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2213, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA XXII (VEINTIDÓS ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 17; AL OTE 8.00 METROS CON AV. LA GRAN VÍA Y AL PTE EN 8.00 MTS CON LOTE 41. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

299-A1.-15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. RENE GERARD ARGOTT VIAZCAN Y MA JACOBA OCAMPO AVILA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003765**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 725, VOLUMEN 490, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2001**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 43,868 DEL LIBRO 1,483, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y LOS SEÑORES **RENE GERARD ARGOTT VIAZCAN Y MA JACOBA OCAMPO AVILA**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA". ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "FINANCIAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO FINANCIERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FINAZTE", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS APOLINAR PERALTA GUARNEROS Y JULIO FRANCISCO POULAT ZEPEDA, Y POR UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES **RENE GERARD ARGOTT VIAZCAN Y MA JACOBA OCAMPO AVILA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ACREDITADO" Y LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE "BANCO DE MEXICO", COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO "FOVI", EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL "FINANCIAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, E HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE "FINAZTE". **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; LINDEROS: AL SUROESTE: EN NUEVE METROS, CON VIA PÚBLICA; AL NOROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL SURESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CINCUENTA Y NUEVE DE LA MANZANA VEINTIDOS; SUPERFICIE PRIVATIVA: CINCUENTA Y OCHO "A": OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (INCLUYE AREA DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN PRIVATIVO Y COCHERA); LINDEROS: AL SUROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON VIA PUBLICA; AL NOROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE SETENTA Y TRES DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL SURESTE: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA CINCUENTA Y OCHO "B" CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; SUPERFICIE CONSTRUIDA: SETENTA Y SEIS METROS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

MILIMETROS CUADRADOS; EN PLANTA BAJA; LINDEROS: AL SUROESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON COCHERA PROPIA; AL NOROESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON JARDIN PRIVATIVO, Y EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO, Y EN SEIS METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B"; ABAJO: CON CIMENTACION; ARRIBA: CON PLANTA ALTA; EN PLANTA ALTA: LINDEROS: AL SUROESTE: EN NOVECIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA, Y EN TRES METROS QUINIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL NOROESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON VACIO A JARDIN PRIVATIVO, Y EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILIMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO, EN SEIS METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B" Y EN TRESCIENTOS MILIMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA; ABAJO CON PLANTA BAJA; ARRIBA: CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO, CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; SUPERFICIE: DIECINUEVE METROS CUATROCIENTOS NOVENTA MILIMETROS CUADRADOS; LINDEROS: AL SUROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS Y DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; AL NOROESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A", Y EN TRES METROS TRESCIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE SETENTA Y TRES DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL SURESTE: EN SEIS METROS CIEN MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B"; COCHERA PROPIA DE LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; SUPERFICIE: VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CUADRADOS; LINDEROS: SUROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON VIA PÚBLICA; AL NOROESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; AL SURESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON COCHERA DE LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B". EN ACUERDO DE FECHA *VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS*. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

302-A1.-15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 11 Volumen 701 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de noviembre de 1985 mediante Folio de presentación Número 1236/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 219,917, DEL VOLUMEN 8,537 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1985, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NUMERO 87 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO DON FRANCISCO LOZANO NORIEGA NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DESARROLLO DE LA VIVIENDA FAMILIAR, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR DON JACOBO WAIS STEIDER COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES DON MARCO JULIAN TORRES PAZ Y DOÑA NOEMI ARELY HERRERA MALDONADO DE TORRES COMO LA PARTE COMPRADORA.- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA HABITACION TIPO DUPLEX NUMERO 95, O DERECHA, DE LA CALLE DE ZUMPANGO, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUMERO 65, DE LA MANZANA 352, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, TERCERA SECCION, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE EN LOS ELEMENTOS COMUNES LE CORRESPONDEN, EQUIVALENTES A 50%, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: LA CASA DUPLEX EN CONDOMINIO ESTA FORMADA POR DOS VIVIENDAS, ESTAS VIVIENDAS NO COMPARTEN PARTES COMUNES, Y SUS PARTES PROVATIVAS SON: DOS RECAMARAS, BAÑO, SALA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA.

SUPERFICIE: 53.00 METROS CUADRADOS. LINDEROS: EN PLANTA BAJA: AL NORTE: EN 8.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: EN 2 TRAMOS DE 4.00 M. Y 4.00 M. CON CASA DUPLEX IZQUIERDA. AL ORIENTE: EN 2 M.75 M., CON COCHERA, Y AL PONIENTE: EN 2.75 M., CON JARDIN, Y EN 1.50 M., CON PATIO DE SERVICIO.- EN PLANTA ALTA: AL NORTE: EN OCHO METROS, AL SUR EN DOS TRAMOS DE 4.00 M. Y 4.00 M., CON CASA DUPLEX IZQUIERDA. AL ORIENTE: EN 2.75 M., Y AL PONIENTE: EN 2.75 M., Y EN 1.50 M.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2023.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

914.- 18, 23 y 28 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. EZEQUIEL MOLINA OLVERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5484**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 76, VOLUMEN 436, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2000, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA 83,230 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CORREA ROJO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO EDUARDO A. MARTINEZ URQUIDI, POR LICENCIA OTORGADA A ESTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR. B).- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN POR UNA PARTE "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS SEÑORES LICENCIADOS JORGE GOMEZ MORENO Y FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ ACTUANDO POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSE REYES GLORIA Y LICENCIADO JAIME EFTER BORNSTEIN COMO MIEMBROS DEL MISMO, A RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO, "DESARROLLADORA SAN BLAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR REPRESENTADA POR EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSE REYES GLORIA Y POR LA OTRA EL SEÑOR EZEQUIEL MOLINA OLIVERA, A QUIEN EN EL OCURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE ADQUIRIENTE; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS PARA ADQUISICIÓN QUE OTORGAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN LO SUCESIVO EL ACREDITANTE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS COVARRUBIAS SALGADO Y POR LA OTRA LA PARTE ADQUIRENTE A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE SEÑALARA COMO EL ACREDITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA B, DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL DIEZ "B", DE LA CALLE RANCHO AZUL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 15, DE LA MANZANA 2, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "RANCHO SAN BLAS": CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: EN NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA A, MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL ESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO "B", PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA "C", MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO; ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL UNO; ABAJO: CON CIMENTACIÓN. PLANTA NIVEL UNO: AL NORTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA "A", MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL ESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN SESENTA CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA "C", MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL OESTE: EN UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA (BALCÓN); AL SUR: EN SESENTA CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA (BALCÓN); AL OESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN DE USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO ARRIBA: CON LOZA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA. SUPERFICIE: SESENTA Y UN METROS CINCUENTA Y NUEVE DÉCÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO, A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

924.- 18, 23 y 28 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. VICTOR FILIBERTO CASTAÑEDA TELLEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1122/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 28, MANZANA 217, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 27.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 29.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 58.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

926.- 18, 23 y 28 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ULISES GUERRERO TORRES ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE TORRES ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3730 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 585/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA “UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 11, MANZANA 6, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 12.

AL ESTE: 7.00 M CON LOTE 28.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 10.

AL OESTE: 7.00 M CON CONVENTO DE CHALMA.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

39-B1.-18, 23 y 28 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **SEÑORA ROSARIO MÁRQUEZ NOYA**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3288 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, QUE MEDIANTE LA ACTA NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DEL VOLUMEN CIENTO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO DE MARTÍNEZ, EN LA QUE CONSTA LA ADJUDICACION DE BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE BENITO MÁRQUEZ MENDOZA, REFERENTE A UNA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO “LA HEREDAD”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SETECIENTOS CATORCE METROS CON CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ; AL SUR SEISCIENTOS NUEVE METROS CON SAUL MÁRQUEZ LOZANO; AL ORIENTE CIENTO DOS METROS CON CATALINA MÁRQUEZ LOZANO; Y AL PONIENTE EN CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LUCIANO MORENO; TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1018.- 23, 28 y 31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. EVA DORANTES LORENZO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3732 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 795/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 6, MANZANA 92, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 M. CON LOTE 19.

AL SUR: 6.00 M. CON AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

AL ESTE: 16.00 M. CON LOTE 5.

AL OESTE: 16.00 M. CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1026.- 23, 28 y 31 agosto.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “ANJELL” S.A. DE C.V.

SANTA MARÍA CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE AGOSTO DEL 2023.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que disponen los artículos SÉPTIMO, OCTAVO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO de las Bases Constitutivas de la Sociedad denominada “EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ANJELL S.A. DE C.V.” en relación a los artículos 178, 179, 181, 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles con las facultades conferidas por la propia Acta Constituida, la propia Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el Poder Notarial de fecha 20 de septiembre del 2022, en el cual se faculta a los CC. Héctor Hernández Zayago y Carlos Miranda Miranda, para hacer la presente, por lo cual se convoca a todos los socios de la Sociedad “EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ANJELL S.A. DE C.V.” a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día ocho de septiembre del dos mil veintitrés, en el domicilio social de la Sociedad, Asamblea que se regirá bajo los puntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia de socios por la persona que designen los presentes.
2. Nombramiento del secretario y escrutadores.
3. Declaración de existencia de quórum legal para la celebración de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Informe financiero que guarda la empresa (Cuenta de banco, SAT, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, INFONAVIT, Seguro Social).
6. Rendición de cuentas.
7. Aprobación de la exclusión de socios.
8. Aprobación de admisión de socios.
9. Cambio de administrador único a consejo de administración.
10. Nombramiento de consejo de administración.
11. Adición al objeto social.
12. Revocación y otorgamiento de poderes.
13. Nombramiento de delegados para la protocolización de actas.
14. Autorización de domicilio social, fiscal, administrativo y jurídico de la empresa.
15. Emisión de títulos accionarios.
16. Asuntos generales.
17. Clausura de asamblea.

ATENTAMENTE

HÉCTOR HERNÁNDEZ ZAYAGO.- SOCIO Y REPRESENTANTE CON PODER DE FECHA 20/09/2022.- (Rúbrica).- **CARLOS MIRANDA MIRANDA.-** SOCIO Y REPRESENTANTE CON PODER DE FECHA 20/09/2022.- (Rúbrica).

1011.- 23 agosto.